



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Res DECECO N° 655-21
Expte. N° 6135/21
Salta, 26 AGO 2021

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a docentes de esta Facultad que cursan la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 414/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, ratificada mediante Res. CS N° 038/17 y cuyo presupuesto vigente se encuentra aprobado por Res. N° CD ECO 022/21.

Que por Res. DECECO N° 051/19 se aprueba el Otorgamiento de cinco Medias Becas de Posgrado para Docentes, con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los docentes de esta Unidad Académica que se inscriban y cursen la carrera.

Que se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución CD-ECO N° 051/19 será atendido con fondos provenientes de los recursos propios generados por las actividades del posgrado Maestría en Economía del Desarrollo.

Que la Dirección de Posgrados, emitió informe a fojas 26 de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 051/19.

Que la Dirección de Personal, emitió informe a fs. 27 sobre el detalle de condición de los docentes postulados.

Que, a fs. 28, el Director de la carrera de posgrado solicita reducir a 2 (dos) el número de Medias Becas a otorgarse por parte de la Maestría en Economía del Desarrollo, debido al ajustado número de inscriptos que se registró.

Que por Res. CD-ECO 051/19 en su Artículo N° 6 se faculta al señor Decano a reducir el número de medias becas establecidas cuando las razones económicas o financieras vinculadas con las disponibilidades y/o restricciones presupuestarias del posgrado no permitan cumplir con lo establecido en dicha resolución.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal, a fs. 29, estima necesario instrumentar mediante resolución el otorgamiento de 2 (dos) medias becas a los docentes, con los lineamientos de la Res. DECECO N° 051/19, para los docentes: Mauri, Luis Oscar y Daroca Aparicio, Martín.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Res DECECO N° 655-21
Expte. N° 6135/21

Que el número de docentes solicitantes es superior a las becas en posibilidad de ser otorgadas por la carrera y se realizaron gestiones ante las autoridades de las Sedes Regional Tartagal y Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera.

Que a fs. 30 el Secretario de As. Institucionales y Administrativos, autoriza al otorgamiento de 2 (dos) medias becas que serán atendidas con las Fuentes de Financiamiento 12 – Recursos Propios de la Facultad, para los docentes: Cazón Guido Ismael David y Giorgetti, Myriam Edith, conforme lo dispuesto por la Res. DECECO N° 051/19.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del Artículo 6 de la Res. CDECO N° 051/19 y consecuente reducción de 5 (cinco) medias becas a 2 (dos) medias becas a otorgarse a los alumnos de la Maestría en Economía del Desarrollo.

ARTÍCULO 2°.- Tener por aprobado el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo – 1ra. Cohorte, por el período Marzo – Agosto 2021, siempre que hayan cumplido los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 5° del Anexo I de la Res. CDECO N° 051/19 y en el marco de lo establecido por las autoridades de ésta Unidad Académica, a quienes se detallan a continuación:

N°	BENEFICIARIOS	DNI
1	DAROCA APARICIO MARTIN	94.226.686
2	MAURI LUIS OSCAR	23.749.022
3	CAZON GUIDO ISMAEL DAVID	22.701.688
4	GIORGETTI MYRIAM EDITH	25.532.360

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo – 1ra. Cohorte, que a continuación se detallan, a partir de Septiembre 2021 y hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 5° del Anexo I de la Res. CDECO N° 051/19; y en el marco de lo establecido por las autoridades de esta Unidad Académica.





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Res DECECO N° 655-21
Expte. N° 6135/21

N°	BENEFICIARIOS	DNI
1	DAROCA APARICIO MARTIN	94.226.686
2	MAURI LUIS OSCAR	23.749.022
3	CAZON GUIDO ISMAEL DAVID	22.701.688
4	GIORGETTI MYRIAM EDITH	25.532.360

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la liquidación y pago del importe mensual de las medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe en forma directa a los usufructuarios.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del otorgamiento de 2 (dos) medias becas a los fondos provenientes de los recursos propios generados por las actividades del posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, de los docentes detallados a continuación:

N°	BENEFICIARIOS	DNI
1	DAROCA APARICIO MARTIN	94.226.686
2	MAURI LUIS OSCAR	23.749.022

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del otorgamiento de 2 (dos) medias becas de los docentes detallados a continuación a los fondos provenientes de la partida presupuestaria 5-1-3: Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, según lo establecido por las autoridades de esta Unidad Académica.

N°	BENEFICIARIOS	DNI
3	CAZON GUIDO ISMAEL DAVID	22.701.688
4	GIORGETTI MYRIAM EDITH	25.532.360

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a los interesados, al Director de la carrera Dr. Jorge A. Paz, a la Coordinadora Académica Dra. Carla Arévalo, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos.

melg/mt

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELYRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa